

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	10:24:19

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar si la denominación del presente proceso es: CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y LOS PASAJES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL AH VILLA KURT BEERI DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718, a fin de despejar interrogantes de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE LA DENOMINACION DEL PRESENTE PROCESO ES: CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y LOS PASAJES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL AH VILLA KURT BEER; DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA; SNIP 347163 CUI 2308718

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	10:24:19

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité ACLARAR si la nomenclatura es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 61-2024-GRP-GRI-CS-AS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 61-2024-GRP-GRI-CS-AS - PRIMERA CONVOCATORIA.

NOMENCLATURA SEACE: AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	10:24:19

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

1.3 VALOR REFERENCIAL

En el numeral 1.3 indica en número que el VR es de S/ 411,241.16, sin embrago en letras indica que es: CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 16/100 SOLES

Se solicita al comité aclarar esta incongruencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** CAPITULO I      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE PROCEDERA A CORREGIR EN LA INTEGRACION DE BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS CONFORME A LO ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	10:24:19

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

1.3 VALOR REFERENCIAL

Al respecto en casos de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe desagregar el monto correspondiente a ambas prestaciones y bajo el amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AÑADIR EL CUADRO DE DESAGREGADO DEL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL, a fin de que los postores puedan tener una mejor visualización sobre el cálculo de su oferta y llenar de manera correcta el ANEXO 6 de la presente convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** CAPITULO I      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE INDICA AL POSTOR QUE EL DESAGREGADO DEL VALOR REFERENCIAL SE ENCUENTRA EN EL LITERAL "P. VALOR REFERENCIAL" DEL NUMERAL 3.1.1 DEL CAPITULO III DE LAS BASES. POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	10:24:19

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se solicita al comité DEFINIR el PERIODO DE LA TARIFA, establecer si será TARIFA DIARIA O TARIFA MENSUAL, con el objetivo de llenar correctamente el ANEXO 6.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.6      Literal: CAPITULO I      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE LA TARIFA ES DIARIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	10:24:19

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Con respecto a la acreditación de la experiencia tanto en la especialidad como en los factores de evaluación debemos manifestarle que las bases estándar aprobadas mediante Resolución N° 212-2022-OSCE/PRE, especifica:

¿La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Asimismo según el Acuerdo de Sala Plena N° 02-2023/TCE , las entidades públicas no deben solicitar documentos adicionales a los requeridos como medios de acreditación de experiencia.

Dentro de ese contexto solicitamos al comité ACLARAR que no se será una condición de descalificación NO ADJUNTAR DOCUMENTOS ADICIONALES a los requeridos como medios de acreditación de experiencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: -      **Página: 70**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE LE INDICA Y ACLARA AL PARTICIPANTE; QUE LA ACREDITACIÓN PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ES DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBR, APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	10:24:19

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité si será un factor de descalificación NO PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DEL COMPROMISO DE LA PRESENTACION DEL PERSONAL Y EXPERIENCIA, ASI COMO EL DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, al momento de presentar la oferta

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** -      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE LE INDICA Y ACLARA AL PARTICIPANTE; QUE LA ACREDITACIÓN PARA EL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO, ES DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRP-GRI-CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1,2,3,4,5,6,7 Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 EN EL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA SNIP 347163 CUI 2308718

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	10:24:19

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

**B. METODOLOGIA PROPUESTA**

En el numeral 2 de la metodología, indica entre unos de los puntos lo siguiente:

- Identificación de dificultades y riegos advertidos, sobre topografía del terreno, infraestructura existente, áreas vulnerables, que puedan afectar la ejecución de la obra, precisando las propuestas de mejora y solución que implementara la consultoría (INCLUIR FOTOGRAFÍAS ACTUALES).

Como se puede visualizar, se está solicitan FOTOGRAFIAS ACTUALES, por consecuencia necesariamente se tendría que realizar el conocimiento de la zona, sin embargo, es preciso informar que en varios pronunciamientos del OSCE tal como el pronunciamiento N° 66- 2020/OSCE-DGR, Indica que se debe evitar como requisito obligatorio que los postores realicen visitas previas al lugar en que se ejecutara el contrato, ya que constituye una barrera a la mayor participación de postores vulnerando ,los principios de competencia y libertad de concurrencia del art. 2 de la ley de contrataciones, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMA TAL REQUERIMIENTO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** CAPITULOIV      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2, literal ay b de la ley 30225 y pronunciamientos N° 66-2020/OSCE-DGR y N° 397-2018/OSCE-DGR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE ACOGE LA OBSERVACION, SE SUPRIMIRA "(INCLUIR FOTOGRAFÍAS ACTUALES)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS CONFORME A LO ABSUELTO